

RESOLUCIÓN Nº: 1466/11.-

Ramallo, 19 de mayo de 2011

VISTO:

Que el 24 de Junio del corriente año se realizará el **“ENCUENTRO DISTRITAL DE AJEDREZ”** en el marco de los festejos por el Centenario de la Escuela Primaria Nº 16 de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que debemos re-vindicar aquellas actividades que realizan las Instituciones para formar alumnos respetuosos y respetables, capaces de resolver situaciones presentes y futuras, deseosas de compartir, jugar, crecer sanos y alegres, creando buenos hábitos;

Que practicar ajedrez permite al jugador desarrollar paulatinamente la capacidad de concentración y el uso de la mente para un fin determinado, ayuda y estimula al alumno al razonamiento, mejorando el aprendizaje, modela la conducta y el respeto a la autoridad, ejercita la capacidad de resolver situaciones favorables o desfavorables sin ningún tipo de ayuda y asistencia;

Que el AJEDREZ al servicio de la educación no solo tiene como finalidad desarrollar el arte de pensar sino también de cultivar valores. A demás es un recurso pedagógico apropiado para ayudar a que los alumnos desarrollen múltiples habilidades intelectuales que, sin duda optimizarán sus procesos de aprendizaje;

Que practicar ajedrez ayuda a capacitarse para tomar mejores decisiones, le permite crear el hábito de la lectura, el estudio y el silencio;

Que la actividad a desarrollarse tendrá la modalidad de ENCUENTRO y no de competencia, ya que se tiene como objetivo principal que participen la mayor cantidad de alumnos del distrito de Ramallo y conozcan la importancia del Ajedrez;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el **ENCUENTRO DISTRITAL DE AJEDREZ** a realizarse el día 24 de Junio del corriente año en la Escuela Primaria Nº 16 de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Inspector Jefe Distrital, Profesor Mario del Arco, a la Inspectora de la rama Primaria, Profesora Sandra Genoud, a la Directora del Establecimiento Educativo Escuela Primaria Nº 16 de la localidad de Pérez Millán, Profesora Hebe Foresi, al Coordinador del Programa Educativo de Ajedrez de la D. G. C. y E. de la Provincia de Buenos Aires, Profesor Antonio Lorenzón.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2011.-----